

El Telégrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.044

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

2008 AUG 28 AM 10: 00

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPAÑIA LABORATORIO MÉDICO ALCÍVAR LAMEDAL S.A., POR LA
DE LABORATORIO CLÍNICO ALCÍVAR S.A. ALCLINIC, Y REFORMA DEL
ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía LABORATORIO MÉDICO ALCÍVAR LAMEDAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 19 de junio de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0003819 el 26 de junio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 2008.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía LABORATORIO MÉDICO ALCÍVAR LAMEDAL S.A., por la de LABORATORIO CLÍNICO ALCÍVAR S.A. ALCLINIC, otorgada el 22 de julio de 2008, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0005154 de 8 de agosto del 2008.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Carmen Escolano Diz de Jiménez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad española y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0005154 de 8 de agosto del 2008 aprobó el cambio de denominación social de la compañía LABORATORIO MÉDICO ALCÍVAR LAMEDAL S.A., por la de LABORATORIO CLÍNICO ALCÍVAR S.A. ALCLINIC, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía LABORATORIO MÉDICO ALCÍVAR LAMEDAL S.A., por la de LABORATORIO CLÍNICO ALCÍVAR S.A., ALCLINIC a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO PRIMERO.- La compañía se denominará LABORATORIO CLÍNICO ALCÍVAR S.A. ALCLINIC".

Guayaquil, 8 de agosto de 2008

Ab. Victor Anchundia Placas
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

T/ 27483

